

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día siete de mayo del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10272, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento de Identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: "1. Número de pacientes atendidos en todo el programa renal enero 2020 y diciembre 2020 en cada una de las siguientes modalidades: Hemodiálisis Crónica, Diálisis Peritoneal CAPD, Diálisis Peritoneal APD. Si pudiese ser abierto por unidad, lo apreciaríamos bastante. 2. Número de tratamientos realizados en todo el programa de enero a diciembre en modalidad Hemodiálisis Aguda (HDI). Si pudiese ser abierto por unidad, lo apreciaríamos bastante. 3. Número de tratamientos realizados en todo el programa de enero a diciembre 2020 en modalidad CRRT. Si pudiese ser abierto por unidad, lo apreciaríamos bastante. 4. Número de tratamientos realizados de marzo a diciembre 2020 en pacientes Covid-19 en todas las unidades. Si pudiese ser abierto por unidad, lo apreciaríamos bastante. 5. Número de Pacientes viviendo con trasplante de riñón. 6. Número de trasplantes de riñón realizados durante el 2020." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística, remitió la información disponible sobre los requerimientos 1, 2, 3 y 6, los cuales se proporcionan en archivo digital adjunto.

Con relación al numeral 4 sobre el número de tratamientos realizados de marzo a diciembre 2020 en pacientes Covid-19 en todas las unidades. Si pudiese ser abierto por unidad, la información sobre pacientes COVID 19, está centralizada en el Ministerio de Salud, del cual se proporciona para su consulta el correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información.

Con relación al requerimiento número 5, dicha Jefatura informó que no se tiene registro sistematizado de sobrevivencia de los pacientes trasplantados, la información se encuentra en los expedientes clínicos.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información descrita en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**  
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

Declárese incompetente este Instituto sobre la información relacionada al numeral 5 e infórmese a la solicitante que la institución competente es el Ministerio de Salud. Teléfonos: 2591-7485 y 2205-7123, correo electrónico: oir@salud.gob.sv

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

